

POWER OF ATTORNEY

MR. FRANCISCO VIVANCO and MR. CLEMENTE VIVANCO, both Directors of FVR INVESTMENTS INC. ("the Company"), duly authorized for this act by a resolution of the directors issued on January 11, 2010, do hereby grant in the name and on behalf of the Company, a general power of attorney in favour of CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR ("the Attorney-in-fact") to act according to the following powers:

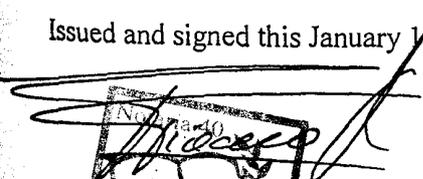
To manage the Company, without any limitation, through acts of simple administration as well as through acts of disposition; to enter into or carry out contracts or acts of any kind or description in the name of the Company and more specifically but not limited to the powers granted hereinafter:

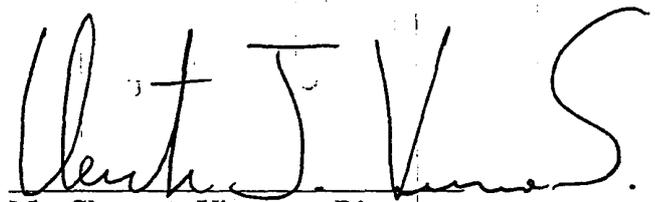
To borrow or lend moneys with or without security, to purchase products, merchandise, securities, stocks and movable or immovable goods or property, for cash or on credit; to open or close branches or offices in any country of the world; to pledge, mortgage, lease, assign, exchange, deliver, charge and sell any movable or immovable assets of the Company; to collect, receive and claim moneys, products or any other things which may be owed to the Company and issue the respective receipts therefor; to open bank accounts in the name of the Company at any bank, banks or credit institutions, draw against the same and determine the or those other persons who individually or jointly could do so, and establish the rules for the operation of the same, deposit funds on those accounts and endorse checks payable to the Company; to purchase or rent safe deposit boxes at any institution which has such a service for the use of the Company and, subject to the rules and regulations of such institutions, have access to each and all such safe deposit boxes which may be in the name of the Company; to draw and issue drafts, promissory notes and acceptance bills; to settle or submit to arbitration or litigation any dispute in which the Company may be involved; and to appoint and constitute all kinds of agents, lawyers, solicitors and attorneys-in-fact, whether general or special, delegating all or part of the herein granted powers, and to revoke such delegations.

The power of attorney herein granted may be used and exercised by CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, the Attorney-in-fact to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality or political sub-division of any country.

The power of attorney herein granted shall be valid as of January 11, 2010, and it shall remain in full force indefinitely.

Issued and signed this January 11, 2010.


Mr. Francisco Vivanco - Director


Mr. Clemente Vivanco - Director


Dr. Oswado Mejía Espanosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por el Notario, son una reproducción exacta del ORIGINAL que se exhibió a la vista.

Yo, Brian Scatliffe, Secretario Asistente de Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd., Agente Registrado de **FVR INVESTMENTS INC.**, por la presente certifico que el documento adjunto, es un Poder General otorgado a favor de Clemente José Vivanco Salvador, fechado al 11 de Enero de 2010, para actuar en representación de **FVR INVESTMENTS INC.**, una compañía de Negocios, incorporada en las Islas Vírgenes Británicas el 20 de Agosto de 2002, como BC No. 1068907.

Bryan Scatliffe, Secretario Asistente,
MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I) LTD.

TORTOLA

ISLAS VIRGENES

Por la presente certifico que Bryan Scatliffe, ha suscrito la presente declaración en mi presencia.

Charles Kerins – NOTARIO PUBLICO
125 Main Street
P.O. Box 144
Road Town, Tortola
Islas Vírgenes Británicas

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 Octubre 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas
Este documento Público
2. ha sido firmado por Charles Kerins
3. actuando en su capacidad de Notario Público
4. Contiene el sello/estampa de Charles Kerins
Certificado
5. En Road Town 6. el 20 de enero de 2010
7. por. Representante del Gobierno
8. No. G135295
9. Sello/Estampa 10.

Firma:

PODER GENERAL

FRANCISCO VIVANCO y **CLEMENTE VIVANCO**, ambos directores de **FVR INVESTMENTS INC.** ("la Compañía"), debidamente autorizados para este acto mediante resolución de los directores emitida el 11 de Enero del 2010, por este medio otorgo en nombre y representación de la Compañía, un Poder General, a favor de **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, ("el Apoderado") para actuar conforme a las siguientes facultades:

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración, así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la compañía, contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales y oficinas en cualquier país del mundo; ignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, grabar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la compañía; cobrar, recibir o reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias de la compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la compañía y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la compañía pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones.

El poder general aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, el Apoderado, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido es válido, desde el 11 de Enero del 2010, y retendrá plena fuerza indefinidamente.

Emitido y firmado este día 11 de Enero del 2010.

Sr. Francisco Vivanco – Director

Sr. Clemente José Vivanco - Director



Dr. Oswado Mejía Espinosa

0005656

Quito, 28 de diciembre de 2010

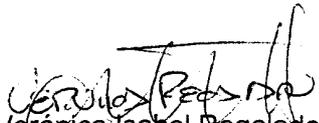
Señor Doctor
Oswaldo Mejía
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración.-

Adjunto la traducción del Poder General de la compañía FVR INVESTMENTS INC., y certifico que es fiel traducción del idioma inglés al español.

Esta traducción la realizo por ser conocedora de los idiomas castellano e inglés, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

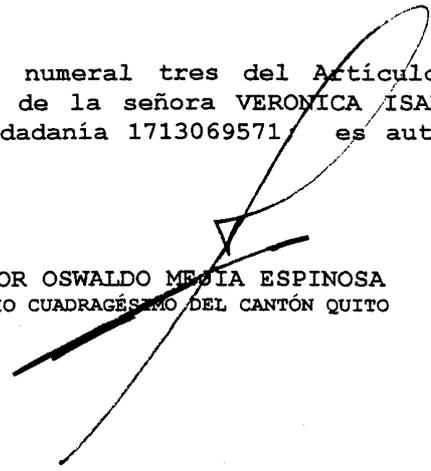
Atentamente,


Abg. Verónica Isabel Regalado R.
CC.1713069571

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señora VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO, portadora de la cédula de ciudadanía 1713069571 es auténtica.- Quito, dos de febrero del dos mil diez.-



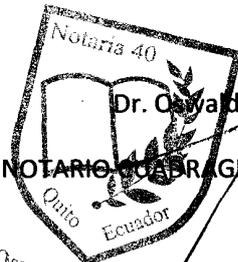
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Verónica Isabel Regalado, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR FVR INVESTMENTS INC A FAVOR DE CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR., que antecede. Quito, a dos de febrero de dos mil diez.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de NOVENA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER GENERAL, que otorga FVR INVESTMENTS INC., a favor de CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR.; firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Abril del dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

